

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1383
Proceso	Sucesión
Causante	Jerbe León Hurtado Restrepo
Interesados	Luz Arleis Gallego Quintero y otros
Radicado	05679 40 89 001 2014 00058 00
Asunto	Requiere parte interesada

Acorde al memorial que antecede mediante el cual el representante judicial de la señora Luz Arleis Gallego Quintero, solicita se fije fecha para audiencia de inventarios y avalúos, el Juzgado encuentra que dicha diligencia se realizó el día 21 de agosto de 2014.

Por tal motivo se requiere al apoderado judicial de la señora Gallego Quintero, si pretende presentar inventarios y avalúos adicionales, deberá realizarlo de conformidad con lo indicado en el artículo 502 del Código General del Proceso, para lo cual, el Despacho le concede el termino de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, para que proceda a presentar los mismos. Una vez finalizado dicho término se continuará el trámite procesal.

En atención a que la partidora allegó el respectivo trabajo de partición y adjudicación, una vez cumplido lo indicado en precedencia y en el término concedido para ello, se procederá a impartir el trámite que en derecho corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al apoderado judicial de la señora Gallego Quintero, con el fin de que, si procura presentar inventarios y avalúos adicionales, deberá realizarlo de conformidad con lo indicado en el artículo 502 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se le concede el termino de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, para que proceda a cumplir lo indicado en el numeral precedente.

TERCERO: Superado el termino indicado, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**



Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b62c5d297a87de15664e13adfa1e97ac7b72ffd0b875573580769be424f74c**

Documento generado en 06/09/2023 04:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>